



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00112915- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que se han iniciado los trámites preparatorios para la SELECCIÓN INTERNA entre Personal Contratado, Interino y Docentes con funciones Nodocentes, en los términos previstos por las Actas paritarias n° 22 y n° 40, para la cobertura de dos cargos nodocentes categoría 366/7 del Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales para desempeñarse en el Área de Servicios Generales de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que los mencionados cargos se encuentran vacantes por ascenso de la agente Cintia Tapia y renuncia de la agente Carola Perea;

lo previsto por las Actas paritarias n° 22 y n° 40;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que el día viernes 25 de marzo de 2022, de 10:00 a 16:00 hs., se lleve a cabo en el Pabellón Residencial el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, proponga a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (dos miembros titulares y cuatro suplentes), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en la SELECCIÓN INTERNA entre personal contratado, interino y docente con funciones no docentes; destinada a cubrir dos cargos nodocentes categoría 366/7 Agrupamiento Mantenimiento, producción y servicios generales para desempeñarse en el área de Servicios Generales de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar una Comisión que tendrá a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integrada por los agentes No docentes Nicolás Filipacópulos, Marina Salas y Noelia García. Esta Comisión deberá presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del personal.

ARTICULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

N.G.

